

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000299

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia al Fondo Nacional De Garantías S.A., con base en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido como apoderado del Fondo Nacional De Garantías S.A., al Abogado Henry Mauricio Vidal Moreno, por renuncia del poder.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 213 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 - diciembre - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria